

¿QUE ES POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PSS?

Es un esfuerzo del MinSalud para cumplir con el mandato legal de direccionar y garantizar la participación en el sector salud en el marco de la Ley 1438/2011 y la Ley estatutaria de participación 1757/2015

¿Qué es una política?

Es un acuerdo entre el estado y la ciudadanía para resolver problemáticas o necesidades específicas. En este caso, las necesidades son situaciones que afectan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud.



Política de participación social en salud (PPSS) Res 2063/2017

Antecedentes

La PPSS fue construida en talleres o espacios de deliberación con líderes y trabajadores del sector salud; en estos espacios se discutió y reflexionó sobre la participación en salud. Luego de elaborar un documento base, se puso a prueba en talleres, lo que permitió su validación

Objetivo general PPSS

Definir y desarrollar directrices que permitan:
Al estado, garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento,
A la ciudadanía, la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la PSS en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud.

¿Cómo se entiende la participación en la PPSS?

La participación es el derecho que tiene cada ciudadano y colectivos, a afectar las decisiones que influyen en su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre que es el derecho a la salud, como se realiza y se cumple.



EJES DE LA POLÍTICA DE PPSS

EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecer las capacidades institucionales en sus recursos técnico, logísticos, operativos, financieros y humanos.

EJE 2. EMPODERAMIENTO CIUDADANIA Y ORG SOCIALES EN SALUD

Desarrollo de capacidades por parte de los usuarios para tener un rol activo y participación plena.

EJE 3. IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD

Fomento de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado y autocuidado como un derecho de la salud

EJE 4. CONTROL SOCIAL EN SALUD

Fortalecimiento del control social y de veeduría sobre los recursos institucionales

EJE 5. GESTIÓN Y GARANTIA DE LA SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISIÓN

Apropiación de instrumentos de gestión para impulsar, implantar y controlar programas, proyectos y servicios de salud .

RESPONSABILIDADES GENERADAS POR LA PPSS

RESPONSABILIDADES
GENERADAS
POR LA PPSS

RESPECTO DEL
DERECHO A LA
PARTICIPACIÓN
SOCIAL

PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN
DEL DERECHO
DE LA
PARTICIPACIÓN
SOCIAL

DEBERES FRENTE A LA PPSS

DEFENSA A LO
INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD A
PRESENTAR EVIDENCIA
DE LOS AVANCES DE LA
POLÍTICA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL

Criterios Básico Para Su Funcionamiento

Herramientas para registrar, tramitar, resolver y consolidar las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias que realicen los Ciudadanos

✦ Tiempo de respuesta de las PQRS de los Ciudadanos ajustados a la ley

✦ Evaluación de la satisfacción de los Usuarios frente a la prestación de los Servicios de Salud en las IPS Y EPS.

✦ Promoción y divulgación de deberes y derechos en salud

✦ Gestión en las IPS y EPS acciones correctivas para mejorar la calidad de los Servicios de Salud

✦ Seguimiento a las fallas, omisiones, falta de oportunidad o mala calidad en los servicios de salud

PD LTDA, es una IPS, por lo que debe realizar acciones establecidas por el Ministerio en la Resolución 2063/ 2017 para la garantía de la PPSS

Interactúa con

La Asociación de
usuario

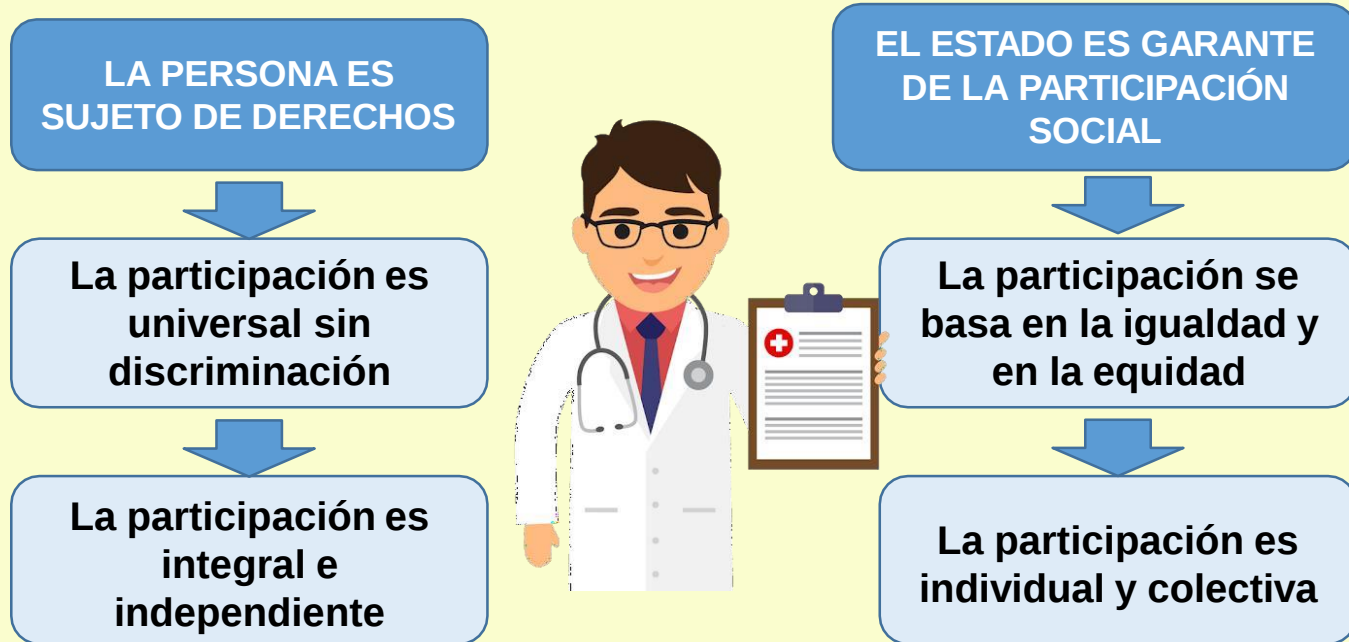
Se conformaría por un grupo de usuarios que pertenecen a **ARCHILA Y RICAURTE LTDA**, cuyo objeto es velar por la calidad en la prestación del servicio, el bienestar de los usuarios, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, conforme con la normatividad vigente.

Tiene las siguientes competencias

Fortalecer la institucionalidad
en salud Desarrollar
estrategias para empoderar a
los usuarios Desarrollar
estrategias para
generar una cultura de la salud
Formular e implementar el plan de
acción de la PPSS
Socializar el plan de acción y
permitir su seguimiento Respetar,
promover y proteger el derecho a
la participación

¿Cómo se entiende la participación en la PPSS?

La Participación Social es un derecho vinculado con el derecho humano fundamental a la salud , y esto significa



El Derecho a la salud implica:

Derecho a la vida con bienestar

Derecho a la atención cuando se necesite: servicios adecuados y con calidad

Salud es construcción social= participación social

La participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a afectar las decisiones que afectan su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.



PRINCIPIOS DE LA PPSS

La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS se fundamenta en los siguientes principios:

**ENFOQUES DE
DERECHO**

TERRITORIALIDAD

DIVERSIDAD

SOLIDARIDAD

AUTONOMÍA

EQUIDAD

TRANSPARENCIA

CORRESPONSABILIDAD

"La participación social
es pieza clave en la
educación permanente
de las personas".

Abel Pérez Rojas
Escritor y educador mexicano.

